



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 Años del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 202/2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT N° 582/15 y 157/16, el Expediente Administrativo MPT0005 04/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, texto según Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente designar interinamente a la Dra. Levy Memun, Legajo Personal N° 2868, en el ejercicio

María Elena Egatríz Giavarino
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de las competencias, funciones y misiones como Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, y promoverla al cargo de Secretaria Coadyuvante.

En ese orden de ideas, corresponde la promoción del Lic. Fernando Eduardo Vergara, Legajo Personal N° 160, quien se desempeña en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones como Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al cargo de Secretario Coadyuvante.

Que, asimismo, corresponde dejar sin efecto el art. 2 de la Resolución AGT N° 157/2016, que designa interinamente como Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, al Dr. Gustavo Terriles, Director de Programación y Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Tutelar, agradeciendo la labor desarrollada.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención, en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar interinamente a la Dra. Verónica Levy Memun, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones como Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Promover a la Dra. Veronica Levy Memun, Legajo Personal N° 2868, al cargo de Secretaria Coadyuvante.

Artículo 3.- Promover al Lic. Fernando Eduardo Vergara, Legajo Personal N° 160, al cargo de Secretario Coadyuvante, quien se desempeña en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones como Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Artículo 4.- Dejar sin efecto el artículo N° 2 de la Resolución AGT N° 157/2016.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público de la CABA y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Magdalena Beatriz Giavarino
AVC Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 202/16 T° XVII F° 468-468 FECHA 02-12-16

SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

